



Dies Martis.

BELLO QUINTO, DIE MAR
TIS, ANNO DE MIL Y SE
TECIENTOS.

Lo mucho que S. M. Católica desea para el cultivo de las azienas de las ve
rinas de esta G.ª y su^{ta} y sobre ello Presentes
petizion y exco^{to} y sigluras de rigos
probanzas. Et de demas de quibaxi cal
y oiga auto y sentenzias Interlocuto
rias y definitivas Comenta lo que fuere
en favor de esta y de lo de contrario
y de qualquiera agraviado y supli que
y lo que condequiere y deba hazer lo que
necesarios fuere. Recuse Jurys les
tra do y escribanos de las dhas. Recusal
ciones y de parte de ellas. Si conuiniere en
Real y provisiones exco^{to} y mandam.
y otras de cada qualquiera. Con todo a quien
combenza y sea diziendo y haga todas las
mas dizenzias Judiziales contra Judizial
les que combenza asta que conefecto por dhas
y sea mandado Continuar y fenezca
esta obra que para de los dhas. y lo anexo
y degen biente testor como comotazun tan
bastante y cumplido Poder como se des
quiere de derecho sin limitaz. Con sus
dizenzias y degen bienzias a nexi dades
e conexi dades franca libre y general
de minus gravacion, y con facultad de Ju
zar In Judizial y lo poder substituir en

[Handwritten signature]

